



413916

Nº. 413.916

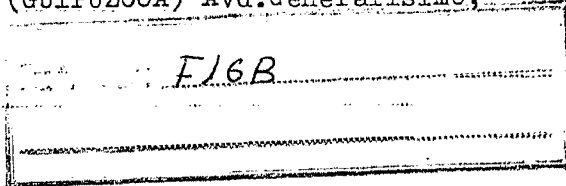
# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

## PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: BLOK, S.A.

RESIDENCIA: IRUN (GUIPUZCOA) Avd. Generalísimo,  
8.10



ENUNCIADO: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS  
DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE  
MUEBLES".

fb. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

- 2 -  
413916



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1                    Esta invención consiste en ciertas mejoras  
introducidas en los sistemas de sujeción de módulos forma-  
tivos de muebles, y más concretamente a una serie de pie-  
zas que pueden considerarse como herrajes para llevar a  
5                    cabo la sujeción entre los paneles formativos de cada mó-  
dulo constitutivo del mueble que se trata de montar, e in-  
cluso de los propios módulos que han de formar un mueble  
tal como una estantería.

10                    Fundamentalmente la invención consiste en  
combinar tres tipos de piezas, dos de las cuales son, res-  
pectivamente, un tornillo y una pieza en forma de prisma  
triangular, con la tercera pieza que siempre tendrá la  
constante de que parte de su superficie será en forma de  
porción esférica.

15                    La pieza que presenta forma de al menos por-  
ción esférica, se situará en la parte externa de los pane-  
les formativos del módulo que se tratan de unir entre sí,  
mientras que el prisma triangular quedará situado por la  
parte interna de los paneles que han de unirse formando  
20                    escuadra, siendo el tornillo el que relacionará ambas pie-  
zas, esférica y prismático triangular, atravesando además  
los paneles que se unen mediante dichas tres piezas.

25                    Tanto el prisma triangular como la pieza que  
presenta al menos forma de porción esférica, se constitui-  
rá preferentemente en naturaleza plástica, tal como nylon  
o similar. Cada una de dichas piezas comprenderá al menos  
un taladro ciego y roscado para recibir el vástago del tor-  
nillo que realiza la sujeción propiamente dicha.

30                    Los paneles de los módulos formativos de los  
muebles que se unen mediante el sistema objeto de esta in-

413916



1 vención, estarán dispuestos formando entre sí 90°, y convenientemente cortados a inglete, efectuándose en al menos un punto de la arista de unión de dichos paneles a escuadra, un rebaje o concavidad de fondo en forma esférica, para  
5 adaptar en tal concavidad la pieza que ha de recibir a rosca el extremo del tornillo que atravesando los paneles que se tratan de unir retendrá además con la cabeza de dicho tornillo que pueda quedar embutida, a la pieza en forma de prisma triangular.

10 Las características propias de la invención se describen detalladamente a continuación con ayuda del juego de planos adjunto en el cual se muestra lo siguiente:

15 Fig.1ª. Vista en alzado de una de las piezas que constituyen la invención, sirviendo esta pieza para la unión de dos paneles que forman entre sí ángulo recto.

Fig.2ª. Sección según la línea de corte A-B mostrada en la fig.1ª.

20 Fig.3ª. Vista en alzado de una pieza para unión de paneles formativos de módulos utilizada para unir tres módulos entre sí, dos de ellos superpuestos y el tercero adyacente a cualquiera de los anteriores.

Fig.4ª. Corresponde a una sección según la línea de corte C-D mostrada en la fig.3ª.

25 Fig.5ª.- Muestra un alzado de una pieza según la invención dispuesta para, al combinarse con correspondientes tornillos y piezas prismáticas triangulares, unir dos módulos adyacentes o bien superpuestos.

Fig.6ª. Sección según la línea de corte E-F mostrada en la figura 5ª.

30 Fig.7ª. Muestra una vista de un cuarto tipo

413916



1 de pieza para unión intermodular, que adopta forma de una esfera completa, y servirá para que también en combinación con tornillos y piezas prismáticos triangulares, unir o acoplar entre sí cuatro módulos.

5 Fig.8ª. Corresponde a una sección que muestra parcialmente dos paneles formativos de un módulo, que se unen con una pieza según la mostrada en las figuras 1ª y 2ª, estando dichos paneles formando un ángulo recto.

10 Fig.9ª. Corresponde a una sección parcial de dos módulos superpuestos que se unen mediante la pieza mostrada en las figuras 5ª y 6ª.

15 Fig.10ª. Corresponde a una vista en sección de una pareja de módulos adyacentes combinados con otro superpuesto a cualquiera de ellos, unidos entre sí mediante la pieza de las figuras 3ª y 4ª.

Fig.11ª. Corresponde a una sección parcial de cuatro módulos combinados de modo que se unen mediante una sola pieza tal como la mostrada en la figura 7ª y los correspondientes tornillos y piezas prismáticos triangulares.

20 Fig.12ª. Muestra fundamentalmente una variante de realización, que puede afectar a cualquiera de las piezas de las figuras 1ª a 6ª, mostrándose una especie de rebordes o labios que pueden comprender las superficies planas de cualquiera de dichas piezas de unión.

25 Por las figuras enumeradas se desprende que la especie de herraje o dispositivo de unión para unir paneles formativos de módulos de muebles tales como estanterías, está constituida por tres elementos, uno de ellos es un tornillo, el otro una pieza en forma de prisma de bases triángulares isoscélicas, y el tercero que es el fundamen-

30

-473916



1 tal, cualquiera de las piezas que se referencian en los di-  
bujos con 1,2,3 o 4. Cada una de estas últimas piezas pre-  
senta una forma en correspondencia con el número de pane-  
les que se tratan de unir y ofrecen la constante de que -  
5 siempre presentan al menos parte de su superficie según -  
una porción esférica.

10 La pieza referenciada con 1 es una cuña es-  
férica de 45º y presenta un taladro ciego 8 conveniente-  
mente roscado; observando la figura 8ª, en la que dos pa-  
neles que forman entre sí ángulo recto han de ser unidos  
mediante el herraje objeto de la invención, se comprueba  
que tal unión se lleva a cabo a partir de efectuar en la  
arista externa de conjunción de los dos paneles, una cavi-  
dad en la que se adapte perfectamente la pieza 1; se efec-  
15 tuará además un taladro pasante en la unión a inglete de  
tales paneles y entre los mismos por la zona interna se  
situará la pieza 5 que presenta forma prismático triangu-  
lar, pasándose a continuación el tornillo 6 por el taladro  
que dicha pieza presenta, hasta que el tornillo 6 atravesan-  
do el orificio efectuado en los paneles que están acopla-  
dos formando ángulo recto, alcance el orificio ciego y ros-  
20 cado de la pieza 1, de modo que el apriete de tal tornillo  
garantiza la perfecta unión de los paneles formativos del  
módulo del mueble.

25 En la figura 9ª se muestra la forma en que  
se lleva a cabo la sujeción de dos módulos de mueble que es-  
tán superpuestos, teniendo en cuenta que cada uno de tales  
módulos será una especie de cajón, esto es una superficie  
lateral prismática que puede ser cuadrangular o rectangular.  
30 Repárese que la pieza referenciada con 2 presenta forma -



1 semiesférica, y dispone de una pareja de taladros ciegos 8  
asimismo roscados, cada uno de ellos similar al orificio  
que presenta la pieza 1, de modo que en estos dos orifi-  
5 cios de la pieza 2 se roscarán los extremos de los vásta-  
gos 6 que previamente habrán atravesado las correspondien-  
tes piezas prismáticos triangulares 5 dispuestas en las es-  
quinas internas de cada uno de los módulos que se han de  
unir. Los orificios 8 de la pieza semiesférica 2 están des-  
10 fasados entre sí 90°, de modo que quedan enfrentados al  
orificio que se practica en el inglete que une los paneles  
a escuadra de cada uno de los módulos que se van a unir,  
según la figura 9ª, habiéndose realizado en tales módulos  
una concavidad apta para recibir tal pieza 2.

Observando la figura 10ª en la que dos módu-  
15 los dispuestos adyacentemente se combinan con otro super-  
puesto a uno de ellos, se aprecia que la pieza de unión 3  
que ha de mantener la unión intermodular, en combinación  
con los correspondientes tornillos y piezas prismáticas  
de bases triangulares 5, presenta forma de una esfera que  
20 está desprovista de una porción equivalente a un cuarto.

Por último y según la figura 11, cuando se  
trata de unir cuatro módulos, se dispondrá de una pieza  
referenciada con 4 que es una esfera completa, que tiene  
orificios 8 según dos diámetros perpendiculares, disponién-  
25 dose esta esfera completa 4 en el vaciado que de forma com-  
plementaria se ha efectuado en las esquinas de los módulos  
adyacentes de la figura 11, llevándose a cabo la sujeción  
entre ellos de igual modo que en los casos anteriores, me-  
diante tornillos 6 y piezas 5 que se disponen en las esqui-  
30 nas internas de cada módulo.

413916



1

Conviene señalar por último que las piezas 1,2 y 3 que en algunos casos han de quedar a la vista, podrán disponer en sus superficies planas, de una especie de labios o rebordes de fin estético, tal y como los que se referencian con 7 en la figura 12.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

413916



1

1. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, que esencialmente se caracterizan porque consisten en combinar tres tipos de piezas con los paneles de los módulos que han de unirse, en los cuales se realizan taladros ciegos o rebajes complementarios de uno de los tipos de piezas con las que se realiza la unión intermodular, estando previsto que dos de las piezas, con independencia del número de las que intervienen en el montaje y sujeción de los módulos, se repitan cualquiera que sea el número de módulos a unir, en tanto que la tercera pieza ajusta su forma al número de módulos que se unen, a partir de un mínimo de dos y un máximo de cuatro.

5

10

15

2. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, caracterizadas porque las piezas que mantienen la estructura constante consisten en un tornillo y un prisma de bases triangulares isoscélicas, cuyo prisma presenta un orificio pasante que afecta a la arista que une las dos caras del prisma definidas por los lados iguales de las bases triangulares.

20

25

3. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindicación 1, caracterizadas porque las piezas que en su estructura dependen del número de módulos a unir presentan al menos parte de su superficie según una esfera y en dicha zona esférica existe al menos un orificio ciego roscado.

30

4. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindicaciones 1 y 3, caracterizadas porque la unión de dos paneles de un módulo que forman ángulo recto se realiza median

413916

15 JUN 1955



1 te una pieza según la reivindicación 2ª, y un tornillo que  
por su extremo roscado se fija a una tercera pieza en for-  
ma de cuña esférica de 90º acoplada en cavidades esféricas  
de 45º efectuadas en la arista de contacto de una pareja  
5 de paneles cortados a inglete.

5 . MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE  
SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindi-  
caciones 1ª y 3ª, caracterizadas porque la unión de dos  
módulos prismáticos superpuestos se realiza mediante una  
10 pareja de piezas según la reivindicación 2 y una pareja  
de tornillos que por sus respectivos extremos libres se -  
roscan en orificios ciegos desfasadas 90º previstos en una  
pieza en forma de semiesfera acoplada en cavidades esféri-  
cas de 90º realizadas en las esquinas de contacto de los  
15 módulos a unir.

6 . MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE  
SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindi-  
caciones 1 y 3, caracterizadas porque la unión entre dos  
módulos adyacentes y un tercer módulo superpuesto a cual-  
20 quiera de ellos se realiza a través de tres piezas según  
la reivindicación 2ª, y los tornillos cuyos respectivos  
extremos se rosca en otros tantos orificios desfasados a  
90º según un círculo máximo realizados en una pieza semi-  
esférica desprovista de una cuña cuya amplitud es de 90º,  
25 que está acoplada en una cavidad complementaria realizada  
proporcionalmente en la zona de unión de los módulos.

7 . MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE  
SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindi-  
caciones 1 y 3, caracterizadas porque la unión entre cua-  
30 tro módulos por parejas adyacentes superpuestos se realiza

413916



1973

1

mediante cuatro piezas según la reivindicación 2, y cuatro tornillos que se roscan en orificios diametralmente opuestos existentes en una pieza esférica acoplada en una cavidad complementaria que al conjuntarse cavidades proporcionalmente efectuadas en las cuatro esquinas de contacto de los módulos a unir.

5

10

8. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES, según reivindicaciones 1,3,4 y 5, caracterizadas porque la pieza que se sitúa en las cavidades de los módulos a unir, presenta en su cara o caras planas rebordes sobresalientes.

15

9. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE SUJECION DE MODULOS FORMATIVOS DE MUEBLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 19 de abril 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

N/

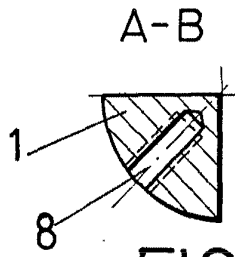


FIG-2

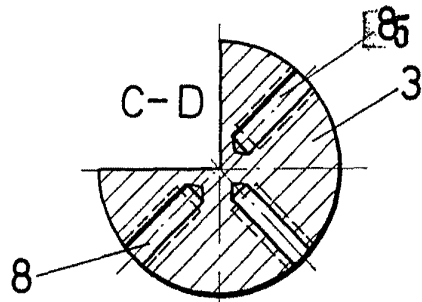


FIG-4

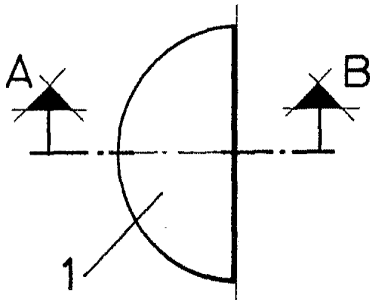


FIG-1

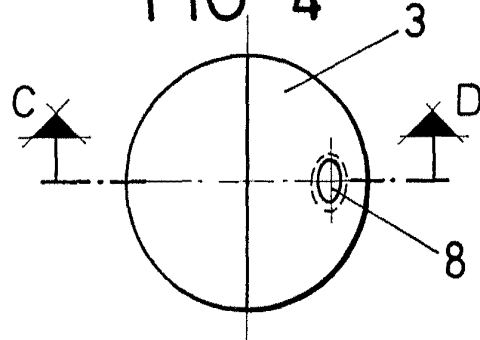


FIG-3

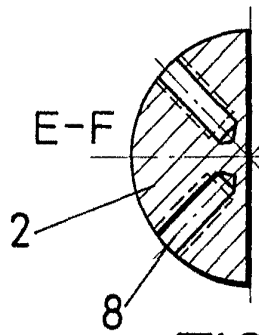


FIG-6

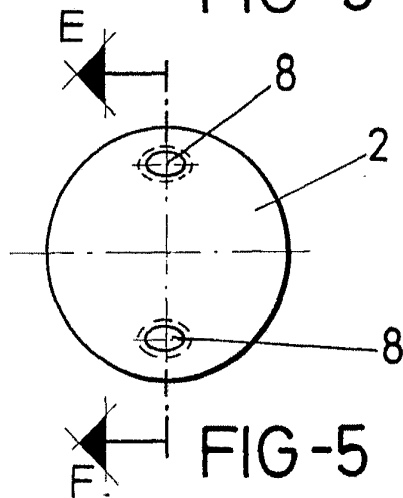


FIG-5

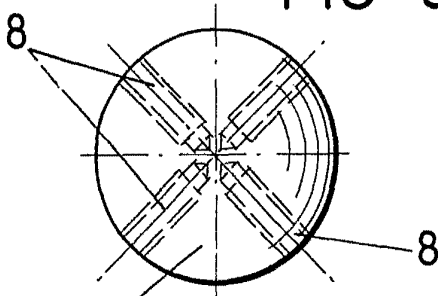


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

10 JUN 1973

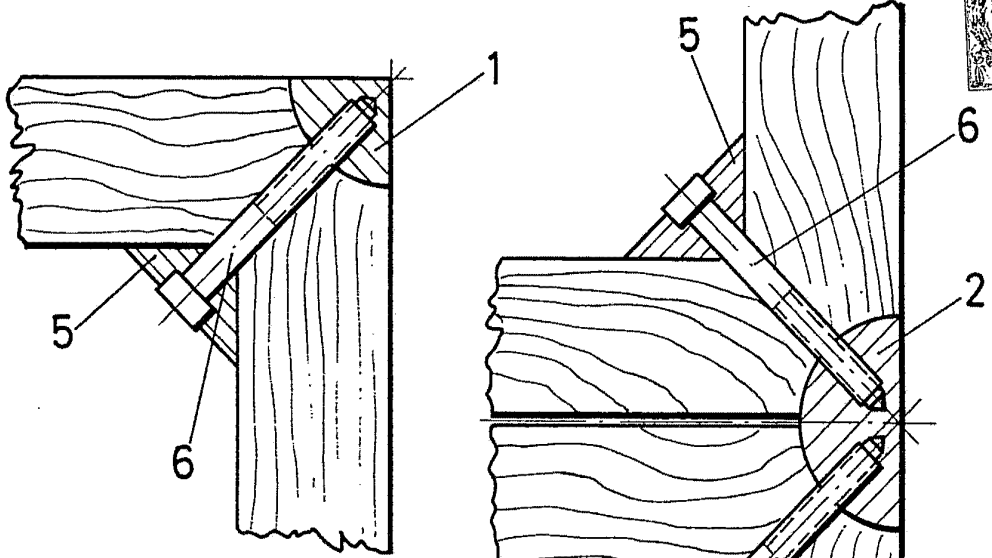


FIG-8

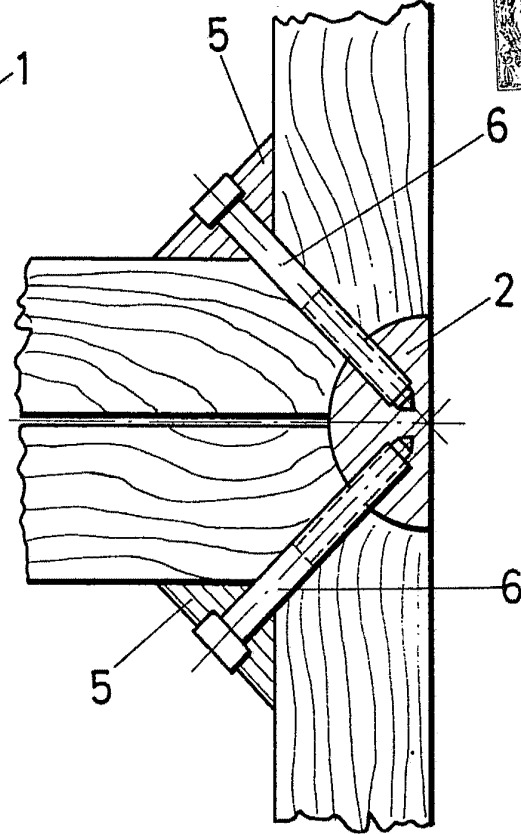


FIG-9

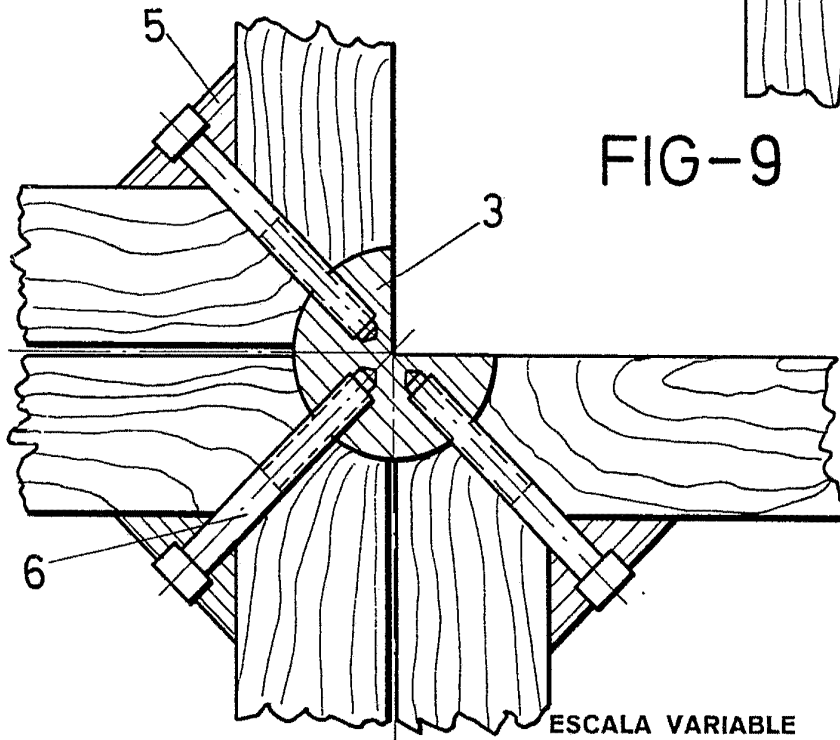


FIG-10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de abril

de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

20 JUN 1973

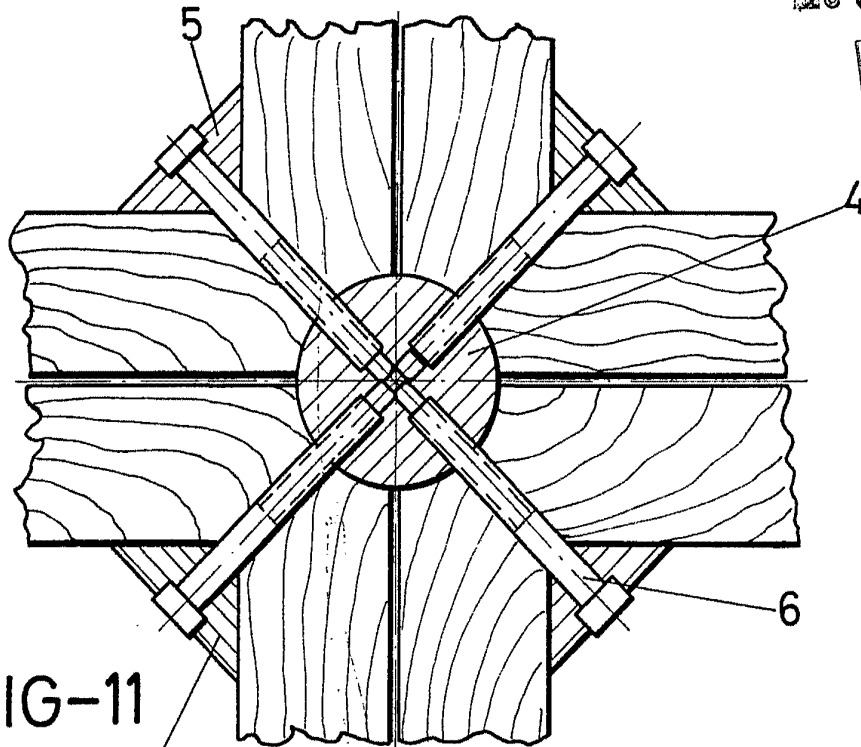


FIG-11

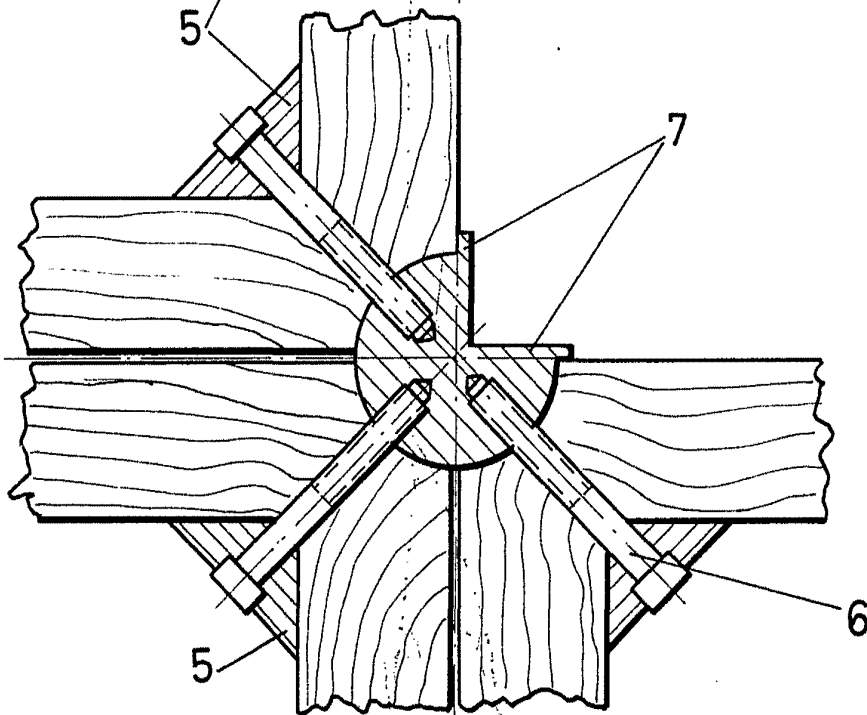


FIG-12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.